

PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA BOVINA DE LA ALBERA



Septiembre 2024

Contenido

1	DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA (PC)	1
2	ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA (PC).....	3
2.1	Introducción descriptiva de la situación de partida.	3
2.2	Aspectos relativos al Libro Genealógico de la raza	5
2.3	Características de la raza y sistema de calificación.....	6
2.3.1	Prototipo racial	6
2.3.2	Calificación morfológica	7
2.3.3	Identificación de los animales.....	8
2.4	Estructura del Libro genealógico (LG)	9
2.5	DIVISIÓN DEL LG Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.....	9
2.5.1	Sección Principal.....	9
2.5.2	Sección Anexa	11
2.5.3	Promoción de animales de la Sección Anexa a la Sección Principal.....	12
2.6	Registro de ganadería.....	12
2.7	Medidas para garantizar la filiación o el control de parentesco.....	12
3	Aspectos relativos al Programas de Cría.....	14
3.1	Finalidad	14
3.2	Objetivos y criterios de selección	14
3.2.1	Objetivo General	14
3.2.2	Objetivos Específicos.....	14
3.2.3	Criterios de Conservación. Mantenimiento de la variabilidad genética.	14
3.2.4	Descripción del Programa de conservación.	14
4	Difusión de la mejora y uso sostenible de la raza	16
5	Comisión gestora del programa.....	16
6	Centro cualificado de genética que avala la propuesta.....	17

1 DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA (PC)

1. Nombre de la Raza: **Albera**
2. Finalidades del PC: **Conservación**
3. Territorio geográfico donde se aplica: **Cataluña**
4. Excepciones y particularidades en las que se acoge:

4.1.- Excepción establecida en el Reglamento (UE) 2016/1012, en su Anexo II, Parte 1, Capítulo III, Punto 2 donde se brinda a las Asociaciones, previa autorización por parte de las autoridades componentes, de inscribir en la Sección Principal de su Libro genealógico los animales descendientes de padres y abuelos registrados o inscritos en la Sección Principal o Sección Anexa del Libro genealógico de la raza.

4.2.- Excepción establecida en el artículo 21, punto 3 del Reglamento (UE) 2016/1012 donde se permite, en caso de razas amenazadas, como es el caso que nos ocupa, de limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de la raza pura y de su material reproductivo, si dicho uso pusiera en peligro la conservación o diversidad genética de la raza.

5. Participantes en el PC:

5.1. Relación de explotaciones colaboradoras del programa: 25

Código REGA	Marca oficial	Nombre explotación	Municipio	Comarca	Provincia
ES170640036731	2690AF	Mas Castanyer	Espolla	Alt Empordà	Girona
ES170640036732	2690AH	Mas de la Llosa	Espolla	Alt Empordà	Girona
ES170640036733	2690AI	Mas Freixe	Espolla	Alt Empordà	Girona
ES170640036734	2690AJ	Mas Corbera	Espolla	Alt Empordà	Girona
ES170640036735	2690AM	Sant Genis d'Esprac	Espolla	Alt Empordà	Girona
ES170640036736	2690AN	Mas Roig	Espolla	Alt Empordà	Girona
ES170880036513	382AG	Casa Nova d'en Pascual	Llado	Alt Empordà	Girona
ES081090004298	3970AJ	La Font	Lluça	Osona	Barcelona
ES082400036293	7280AJ	Gramona	San Sadurn d'Anoia	Alt Penedès	Barcelona
ES171020037655	4250AF	Finca Mas d'Amunt	Maçanet de Cabrenys	Alt Empordà	Girona
ES172200029179	8960AK	Can Bosch	Viladrau	Osona	Girona
ES171990037627	8400BQ	Torre Ponsa	Torroella de Montgrí	Baix Empordà	Girona
ES081851000003	6390AY	Can Cisco dels Plans	Rubió	Anoia	Barcelona
ES170470037659	2120BW	Closes Mornau	CASTELLÓ D'EMPÚRIES	Alt Empordà	Girona
ES171510024068	6280AI	RIUMORS	CASTELLÓ D'EMPÚRIES	Alt Empordà	Girona
ES171720036761	7050BN	L'Arbreda, SL	Sant Martí de Llémena	Gironès	Girona
ES170311000004	459DW	Jordi Carchat Formentí	Bescaran	Alt Urgell	Lleida
ES081041000001	3720AS	Mas Martí	La Llacuna	Anoia	Barcelona

Código REGA	Marca oficial	Nombre explotación	Municipio	Comarca	Provincia
ES251091000002	3480AF	vaquers del corb scp	Guimerà	Urgell	Lleida
ES250550036262	1180DC	Can Riu	BIOSCA	Solsonès	Lleida
ES081441000005	4980BJ	Montsent	OLVAN	Berguedà	Barcelona
ES080501000008	1980AX	La Rovira	Castellar del Riu	Berguedà	Barcelona
ES171110005158	4800DA	Mas Casa Graan	Navata	Alt Empordà	Girona
ES171610036630	6760BZ	Mes Les Cabanyes	Sant Feliu de Pallerols	Garrotxa	Girona
ES430911000007	4530DE	Bosc del Vilalta	Mont-ral	Alt Camp	Tarragona

5.2. Otros participantes: actividades que tienen previsto subcontratar

Entidad (actividades a subcontratar)	Entidad subcontratada (indicar nombre)	Medios propios
Centro calificado de genética animal (Evaluación Genética)	Universitat de Lleida (UdL)	
Laboratorios de genética molecular animal (Análisis de filiación)	Xenetica Fontao Fontao - Esperante 27210 LUGO (España)	
Banco de Germoplasma (Almacenamiento material reproductivo)	Universidad Autónoma de Barcelona (UaB)	
Centros de Reproducción (recogida, producción, almacenamiento de material reproductivo) - Semen	Universidad Autónoma de Barcelona (UaB)	
Gestión Bases de datos del LG	Universitat de Lleida (UdL)	

2 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA (PC)

2.1 Introducción descriptiva de la situación de partida.

Las formas de pastoralismo propias de la Albera (extremo oriental de los Pirineos) se ven citadas ya el año 1148 en un documento donde se otorgan los derechos de pasto por la Casa Real Catalana a los monjes de Vallbona en un territorio que se extendía por las dos vertientes de la Albera. El francés L. Durand, el año 1868 ya menciona una raza propia de vacas en la Albera. A principios del siglo XX se encuentran noticias de eventos relacionados con el vacuno en la Albera (introducción de toros de origen francés, conflictos con la explotación forestal). En 1957 se hace una descripción detallada de los bovinos de la Albera, en la Tesis Doctoral de Lluís Mascort en el 1957. Pero no es hasta el año 2000 en que se vuelven a retomar los estudios de caracterización de la raza por parte de la Universidad Autònoma de Barcelona (Fina et al., 2008). Fruto de estos estudios y del trabajo de la "Associació de Ramaders de la Vaca de l'Albera" (ARAVA,) creada el 2010, la raza Albera es reconocida como Raza Autoctona de Protección Especial dentro del Catálogo de Razas Españolas, con la publicación de la norma que rige su Libro Genealógico el año 2011 en el DOGC (AAM/189/2011) y del primer programa de conservación en el 2012.

En cuanto al origen filogenético de la vaca Albera, existe controversia. Inicialmente, Sánchez Belda (1984) supuso que estos animales provenían del tronco ibérico negro, pero en su última publicación asigna esta raza al tronco de bovino mediterráneo occidental, junto con el ganado mallorquín y sardo (Sánchez Belda 2000). Jordana et al. (1991), a partir de las características morfológicas, incluyeron la raza Albera dentro del tronco cantábrico (tronco castaño cóncavo), de forma similar a García-Dory et al. (1990). De hecho, en la descripción del Libro Genealógico publicado el 2011 se la situaba finalmente en el tronco cantábrico.

Varios autores han descrito dos variedades de pelaje: las alberas "fagina", de capa de color blanco roto a castaño claro, y las alberas negras, con diferentes orígenes filogenéticos (Mascort 1957; Jordana et al. 1999; Sánchez Belda 2000). Mascort (1957) supuso que los animales "fagins" eran la raza autóctona y los individuos negros llegaron más tarde, pero Jordana et al. (1999) y Sánchez Belda (2000) sugirieron que los animales de capa negra pertenecían a la antigua raza Albera y que la variedad "fagina" procedía de la antigua raza Rubia Empordanesa (Sánchez Belda, 2000) o de cruces con razas Pirenaica y Gascona, principalmente (Jordana et al., 1999).

Además, según varios autores, la raza Albera ha recibido influencias de distintas razas. A

mediados del siglo XX, Mascort (1957) informó que el cruce con animales pardos suizo era importante, y que algunos animales presentaban influencias de la antigua raza Marinera (tronco Turdetanus), y se importaba toros procedentes de la región francesa de Auvernia (1925). Además, la influencia de las razas Charolaise, Gasconne, Pirenaica, Bruna dels Pirineus y Limousine fue importante hasta principios del siglo XXI (Sánchez Belda, 2000).

En el momento de redacción de este programa de cría se mantiene, dentro de los animales considerados como de raza Albera los dos tipos de capa, negra y fagina. El formato de la vaca Albera es inferior a la media (elipométrica). Además, el fenotipo de los animales de la raza Albera está muy condicionado por su utilización en zonas de pastoreo de sotobosque mediterráneo con poca suplementación. En esas condiciones el desarrollo muscular i esquelético se ve condicionado desde las primeras edades de vida lo que lleva a vacas de peso bajo. A partir de las medidas de perímetro torácico realizadas en vacas criadas en las condiciones de pastoreo por Fina et al. (2008) se puede estimar un peso aproximado de las hembras de 400 kg y de 500 en los machos.

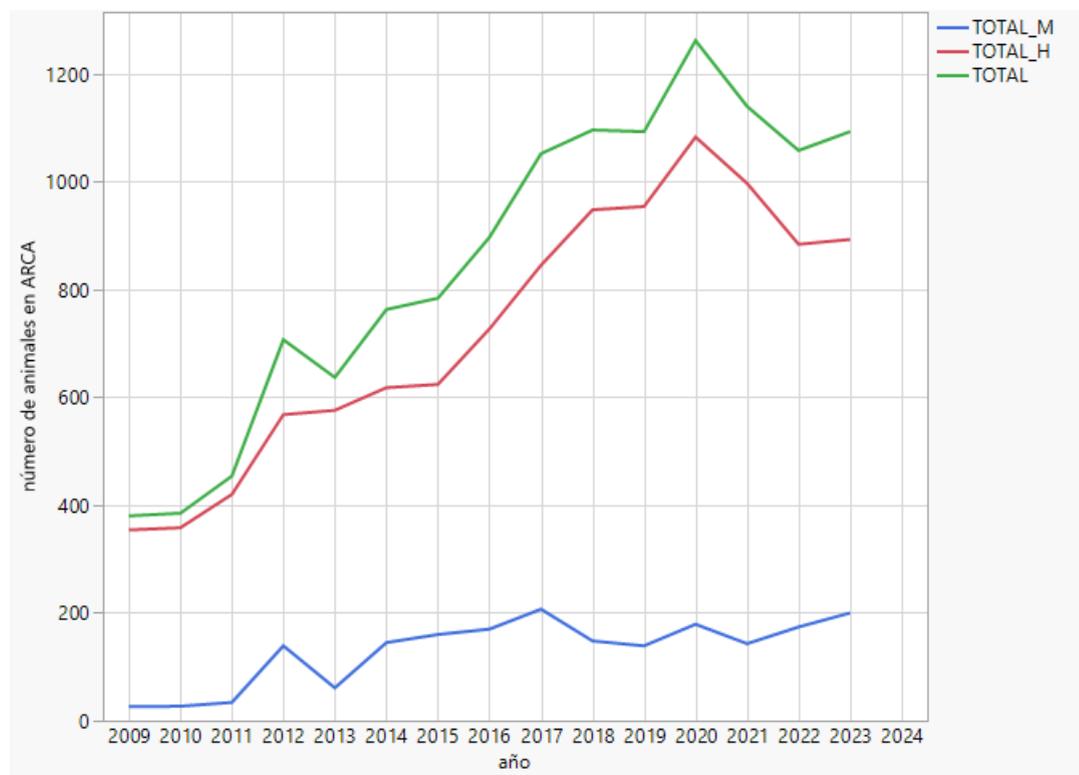
La vaca Albera ha estado ligada en los últimos 20 años a la gestión de los espacios naturales en los que se cría. En el trabajo de Bartolomé et al (2011)¹ se demostró que en un ecosistema forestal mediterráneo la vaca Albera pasta principalmente especies leñosas, especialmente en otoño, lo que reduce el riesgo de incendios forestales y permite la supervivencia durante todo el año con pocos suplementos de forraje.

Esta adaptación a unos recursos pastorales escasos y variables ha llevado a una selección de animales con poca aptitud cárnica. En un estudio morfológico realizado por Fina et al. (2008) se clasificaba a la raza como mediolínea (Índice corporal de 83) con limitadas características cárnicas y con un crecimiento bajo. En ese mismo trabajo animales en engorde intensivo a partir de 250 kg tenían crecimientos medios de 1 kg/d pero con elevada variabilidad entre animales.

Desde el inicio del programa de conservación y del libro genealógico el censo de animales ha pasado de unos 400 en el año 2009 a aproximadamente 1100 en el 2023, con un pico de población en el 2020 (Figura 1).

¹ J. Bartolomé, J. Plaixats, J. Piedrafita, M. Fina, E. Adrobau, Aida Aixàs, M. Bonet, Jordi Grau and L. Polo. "Foraging Behavior of Alberes Cattle in a Mediterranean Forest Ecosystem." , 64 (2011): 319 - 324. <https://doi.org/10.2111/REM-D-09-00160.1>.

Figura 1. Evolución del censo de animales registrados en ARCA



2.2 Aspectos relativos al Libro Genealógico de la raza

En la Orden de 27 de julio de 2011, se crea el Libro genealógico de la raza bovina Albera y se aprueba su reglamentación específica y su estándar racial (DOGC nº 5938, de 9.08.2011).

En junio de 2016 se publica el REGLAMENTO (UE) 2016/1012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 8 de junio de 2016 relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, y por el que se modifican el Reglamento (UE) nº 652/2014 y las Directivas 89/608/CEE y 90/425/CEE del Consejo y se derogan determinados actos en el ámbito de la cría animal.

Por todo ello se propone una modificación del libro genealógico de la raza Albera que se presenta a continuación.

2.3 Características de la raza y sistema de calificación

2.3.1 Prototipo racial

Para poder ser inscritos en el Libro genealógico, los ejemplares de la raza bovina Albera deberán poseer los caracteres siguientes:

Aspecto general

Animales mediolíneos, de aspecto rústico y poco seleccionado, y sin aptitud productiva claramente definida.

Cabeza

Aspecto macizo y alargado, con un diámetro entre cuernos más estrecho que el diámetro entre la base de los ojos. Frente de perfil recto, con un flequillo discreto, más pronunciado en terneras. Ojos prominentes y la región facial alargada. Mucosas pigmentadas, hocico de color pizarra y con la nariz orlada de color claro. Los cuernos son en forma de media luna o de gancho corto, de sección circular, blancos y con las puntas negras.

Cuello

Largo, aplanado, con papada de perfil discontinuo y, en los machos, ligeramente voluminoso.

Tronco

Aplanado, estrecho y profundo, con la cruz destacada y partida. El dorso y el lomo son poco musculados y pueden tener tendencia al ensillado. Vientre voluminoso y grupa con perfil horizontal y cresta sacra elevada. El poco desarrollo muscular del tercio posterior puede predisponer a la consecuente proyección de los salientes óseos y al nacimiento anterior de la cola. El sistema mamario está recubierto de pelo fino, largo y generalmente decolorado.

Extremidades

Fuertes y con articulaciones bien definidas. Hombros con desarrollo muscular discreto y bien unidos al tronco. Muslos rectos o cóncavos, con uñas fuertes, pequeñas y siempre pigmentadas.

Piel y pelo

La dotación cutánea es generosa. El pelo cambia a lo largo del año. Es largo, basto durante los meses fríos, y lo muda a partir de finales de invierno de manera lenta; llegado el verano

puede pasar a tener un aspecto fino y brillante. Borlán de la cola abundante.

Capa

Puede presentar una gran variedad cromática que va desde el negro mate hasta el rubio, pasando por todas las tonalidades intermedias de degradaciones de la capa castaña. Otras particularidades asociadas son la decoloración gradual de las zonas inferiores del tronco, la decoloración del listón y la aparición de decoloraciones en nivel de las orejas, base córnea y flequillo.

Características objetables en periodo transitorio con el objetivo de no comprometer el tamaño poblacional²

Mínimas manchas blancas en zona inguinal, en hembras.

Comportamiento agresivo.

Características descalificables

Animal excesivamente pequeño.

Extremidades cortas y rectas.

Capa con coloraciones diferentes del estándar descrito anteriormente, manchadas o atigradas.

Anomalías y malformaciones hereditarias y/o congénitas.

2.3.2 Calificación morfológica

Se realizará, a partir de los dos años de vida, en base a la apreciación visual y usando el método de puntos, que servirá para juzgar el valor de un ejemplar determinado. Cada región corporal se calificará asignándole de uno a diez puntos. Los puntos que se asignarán a cada uno de los aspectos se multiplicarán por el coeficiente siguiente, y así se obtendrá la puntuación definitiva:

Armonía: 1.

Cabeza y cuello: 0,5.

Pecho, hombros y tórax: 1,5. Cruz, dorso y lomo: 1,5.

² Pasarán a ser considerados como descalificables cuando el tamaño poblacional se considere suficientemente grande como para no comprometer el futuro de la raza. Teniendo en cuenta la evolución actual del censo, se propone que el umbral sea de 1500 efectivos.

Grupa y cola: 1,5. Genitales y ubres: 1. Patas y aplomos: 1,5. Medida: 0,5.
Capas y particularidades cromáticas: 1.

La adjudicación de 4 puntos o menos en cualquiera de las regiones corporales es suficiente para descalificar el animal, con independencia de la puntuación alcanzada en las restantes.

La calificación final de cada ejemplar será la suma de los resultados parciales ponderados obtenidos para cada región. De acuerdo con esta calificación final los animales quedarán clasificados morfológicamente como:

Excelente (EX): de 90 a 100 puntos.

Muy bueno/buena (MB): de 75 a 89 puntos. Bueno/buena (B): de 65 a 74 puntos.

Regular (R): de 55 a 64 puntos. Insuficiente (I): 54 o menos.

2.3.3 Identificación de los animales

La identificación individual será con base a los crotales auriculares o cualquier otro sistema (ex.: identificadores electrónicos, chips...) que la Administración competente considere oportuno o de acuerdo con la legislación vigente.

Como complemento a la identificación de doble crotal que establece la normativa vigente, se implantará un bolo ruminal a cada animal que se deje como reproductor.

Los propietarios comunicarán a la entidad responsable de la gestión del Libro genealógico las modificaciones que se originen: bajas, cambio de propietario y/o municipio, etc..., se comunicarán de forma anual.

El acceso a los datos del Registro queda reservado a la entidad responsable mencionada, y la solicitud de información sobre este Registro sólo la podrán hacer las autoridades competentes o los propietarios del animal en relación con la propia genealogía.

2.4 Estructura del Libro genealógico (LG)

El Libro Genealógico de la Raza Bovina Albera estará integrado por las siguientes secciones:

SECCIÓN PRINCIPAL que constará de:

1. Registro Fundacional (RF). CERRADO
2. Registro de Nacimientos (RN)
3. Registro Definitivo (RD)
4. Registro Especial (RE)
5. Registro de Méritos (RM)

SECCIÓN ANEXA que constará de:

1. Sección Anexa (RA)

2.5 DIVISIÓN DEL LG Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

2.5.1 Sección Principal

Registro Fundacional (RF): CERRADO

Este Registro representó el fundamento y principio selectivo de la raza, por consiguiente, acogió a los animales reproductores (machos y hembras) que, respondiendo al prototipo racial que reunían los requisitos siguientes:

Tener al menos dos años de edad tanto los machos como las hembras.

Los animales permanecerán en este Registro a lo largo de su vida.

Este Registro tenía una vigencia de dos años contados a partir de la publicación de la Orden de 27 de julio de 2011, por lo que está cerrado desde el 27 de julio de 2013.

Registro de Nacimientos (RN):

En este Registro se incluirán las crías de ambos sexos, nacidas de progenitores que pertenezcan a la Sección Principal o Anexa (excepción razas amenazadas y razas bovinas rústicas, promoción de machos, apartado 2 del Capítulo III del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/2012), siempre que:

- a) La persona propietaria presente, en un plazo máximo de un año desde el nacimiento, la solicitud correspondiente y aporte los datos de nacimiento necesarios indicado en apartados posteriores. No obstante, se podrá solicitar la inscripción fuera de este plazo siempre que se reúnan el resto de requisitos de este apartado, y se verifique la filiación compatible del producto.
- b) Los animales carezcan de defectos determinantes de descalificación.
- c) Estén debidamente identificados tal como se describe en el apartado 2.1.3 de este programa de cría.
- d) Sobre los animales declarados de cada persona propietaria, se verificará aleatoriamente la filiación de un 10 % de los animales, y también en caso de duda, mediante marcadores genéticos, siguiendo los criterios internacionales reconocidos.

Estos animales están identificados y no presentan defecto descalificador en su revisión.

Quedarán pendientes de contrastar genealogía y de calificación morfológica según su edad.

Una vez que llegan a la edad adulta se asignan a la categoría que les corresponda (RE o RD).

Registro de Definitivo (RD):

En este Registro se podrán inscribir los animales que proceden del Registro de nacimientos cuando cumplan la edad de tres años, con los requisitos siguientes:

- a) No presentar taras o defectos que les impidan una función reproductiva normal.
- b) Cumplir con el estándar racial y, si se ha producido valoración, haber obtenido una calificación morfológica mínima de 60 puntos las hembras y 65 puntos los machos, sobre un máximo de 100 puntos.

Serán dados de baja de este Registro los individuos de los cuales la Comisión de inscripción de la raza compruebe que son portadores de caracteres hereditarios anómalos que hagan aconsejable la eliminación del programa.

Registro Especial (RE):

En este registro se inscribirán los ejemplares procedentes de las Categorías RN y RD que sean declarados No Aptos por tener algún defecto descalificador en la primera o sucesivas valoraciones. Estos animales no podrán considerarse reproductores y por tanto sus hijos no podrán ser inscritos en el registro de nacimientos.³

³ Esta restricción se hace al amparo del artículo 21, punto 3 del Reglamento (UE) 2016/1012 donde se permite, en caso de razas amenazadas, como es el caso que nos ocupa, de limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de la raza pura y de su material reproductivo, si dicho uso pusiera en peligro la conservación o diversidad genética de la raza.

Registro de Méritos (RM):

Se inscribirán en este Registro, a petición de la asociación gestora del Libro genealógico y acordado por la Comisión de inscripción, los animales reproductores sobresalientes de la raza, que pertenezcan al Registro fundacional o definitivo y destaquen por sus características morfológicas, productivas y genealógicas. Este Registro constará de dos secciones:

Sección de hembras: accederán a esta sección las reproductoras que hayan alcanzado los niveles selectivos siguientes:

75 o más puntos en su calificación morfológica, sobre un máximo de 100 puntos.

75 o más puntos en su calificación de aptitud cárnica, sobre un máximo de 100 puntos, tal como se especifica al artículo 3 del anexo 2.

Tener al menos tres descendientes inscritos en el Registro definitivo, en tres años consecutivos, con al menos 60 puntos, sobre un máximo de 100 puntos. Estas hembras obtendrán el título de “madres de futuro semental”.

Sección de machos: destinada a los machos que alcancen los méritos siguientes:

80 puntos o más en su calificación morfológica, sobre un máximo de 100 puntos.

Ser hijo de una madre y padre del Registro fundacional, definitivo o de méritos.

Tener inscritos diez descendientes en el Registro definitivo.

2.5.2 Sección Anexa

Sección Anexa (RA): a esta sección accederán los animales partir de los 24 meses de edad, con progenitores desconocidos, y que por tanto no podría entrar en la sección principal, que cumplan con el estándar racial sin defectos descalificantes y que, en caso de haber valoración, hayan alcanzado en su calificación morfológica previa, al menos, 50 puntos, según baremo oficial de la raza.

En esta sección se aceptan machos y hembras acogidos a la condición de raza amenazada de la especie bovina que plantea el artículo 17, punto c) del Reglamento (UE) 2016/1012.

2.5.3 Promoción de animales de la Sección Anexa a la Sección Principal

Tal como detalla el Reglamento 2016/1012, al tratarse de una raza amenazada, podrán promocionar a la Sección Principal del Libro Genealógico de la raza bovina Albera los animales descendientes de padres y abuelos registrados o inscritos en las secciones principal o anexa del libro genealógico de dicha raza.

2.6 Registro de ganadería

Para el registro de animales en el Libro genealógico es obligación previa que la ganadería figure inscrita en el Registro de ganadería de la raza Albera.

2.7 Medidas para garantizar la filiación o el control de parentesco.

- Para la inscripción de animales en el libro genealógico el responsable de la explotación propietaria deberá proporcionar la siguiente información:

- Fecha de parto
- tipo de parto (simple/doble)
- sexo del ternero/s
- Identificación de la madre
- Identificación del padre
- fiabilidad maternidad (1. Visualización parto/primeras horas de vida; 2. Vínculo materno-filial primer mes de vida; 3. Otros)
- fiabilidad paternidad (1. Un solo toro en periodo de cubrición. 2. Otros)

Comprobación filiación mediante marcadores genéticos: Además de los controles aleatorios para comprobar la filiación descritos anteriormente, de forma general, y siempre que los medios económicos lo permitan, se utilizarán el genotipado de marcadores moleculares aprobados internacionalmente (en la actualidad chip 67K SNP de Axiom) para asegurar el parentesco en todos los animales para vida que superen los 24 meses de edad. En el caso de no ser posible el genotipado de todos los animales, se priorizarán los

que en su identificación tienen una fiabilidad de maternidad 3 o paternidad 2.

3 Aspectos relativos al Programas de Cría

3.1 Finalidad

CONSERVACIÓN

3.2 Objetivos y criterios de selección

3.2.1 Objetivo General

Mantener la variabilidad genética de la raza bovina Albera y promocionar su cría.

3.2.2 Objetivos Específicos.

- Mantener la variabilidad genética de la raza Bovina Albera.
- Mantener la rusticidad y adaptación al pastoreo adaptado a proporcionar servicios ecosistémicos.

3.2.3 Criterios de Conservación. Mantenimiento de la variabilidad genética.

- Valor del coeficiente individual de consanguinidad, como medida de diversidad genética.
- Valor del coeficiente de conservación genética, como medida de la genuinidad y representatividad racial.

3.2.4 Descripción del Programa de conservación.

La mejor manera de llevar adelante una estrategia para conservar la variabilidad genética de una raza amenazada es combinar el mantenimiento de los animales vivos en su medio natural con la conservación de germoplasma en un banco y/o colección.

El Programa de cría para la Conservación de la Vaca Albera propone el mantenimiento de los animales en su sistema de producción comercial (conservación “in situ in vivo”) y el

mantenimiento del germoplasma de los animales destacados por el grado de variabilidad genética representativo de la raza en un banco (conservación “ex situ in vitro”).

Conservación “in situ in vivo”.

Se propone un plan de conservación en las explotaciones y en el entorno natural de los animales, con un censo importante en el Macizo de la Albera, pero también en otras zonas en las que se aprovechan recursos agrosilvopastorales. Se pretende aprovechar las aptitudes de las vacas como animales ramoneadores.

Conservación “ex situ in vitro”.

En adición al programa de conservación que se acaba de describir, se iniciará un programa de conservación de material genético mediante criopreservación en colaboración con la Unidad de Reproducción de la Facultad de Veterinaria de la UAB. Esta colaboración permitirá disponer de semen congelado (histórico) en un futuro.

En un futuro se prevé intensificar este programa mediante la recogida de semen de todos los machos reproductores y también ampliando el número de embriones. Estas muestras, al igual que las de semen recogidas hasta ahora, quedarían almacenadas en el Banco de Semen de la Facultad de Veterinaria de la UAB.

Mejora de las características de la raza.

La conservación de una raza pasa por asegurar la rentabilidad de las explotaciones, esto pasa por tres vías complementarias. La primera es aumentar, mantener, y si es posible mejorar, los rendimientos en engorde de los terneros Albera. La segunda, mejorar el valor añadido de la carne procedente de vaca de la Albera y la tercera y más importante mantener y mejorar la capacidad de esta raza de utilización de recursos agrosilvopastorales. En la actualidad, en el marco del proyecto Ramats de Foc diferentes lotes de vacas de raza Albera están pastoreando zonas forestales con el objetivo de reducir la masa de combustible y con ello el riesgo de incendios (o aumentar la posibilidad de su extinción).

Por tanto, el objetivo de futuro sería que la vaca de la Albera se identificara como una vaca adaptada para el pastoreo de zonas forestales y que, por tanto, genera servicios al ecosistema, intentando así incrementar su uso en el territorio y también aumentando el valor de sus productos al incluir esta etiqueta de “gestora del territorio”, todo ello sin penalizar el rendimiento de los terneros durante el engorde.

Los primeros pasos que se tomarán en el marco de este programa de cría son: i) la discusión con ganaderos, técnicos, e investigadores, sobre los caracteres (medibles a nivel de granja comercial) que definen esta capacidad de pastoreo; ii) realizar estudios sobre la componente genética de esos caracteres en la raza Albera; iii) inicio de un programa de mejora sobre esos caracteres.

4 Difusión de la mejora y uso sostenible de la raza

MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA RAZA

Este capítulo incluye actividades como la búsqueda de otras aptitudes o funcionalidades de la raza o de las actividades que la rodean. Se tendrá que profundizar en el conocimiento cualitativo de sus aptitudes cárnicas y se evaluará la aptitud ramoneadora de los animales en otros ambientes diferentes a su hábitat original, o el potencial turístico de las “esquelladas”, por citar sólo tres ejemplos.

También será importante para dar a conocer la raza la participación en ferias y exposiciones de ganado, así como a medio plazo la organización de certámenes públicos donde se pongan a subasta los animales. De capital importancia será la cobertura por parte de los medios de comunicación de todas las actividades relacionadas con la raza, de manera que lleguen al gran público, tanto de la zona como de núcleos urbanos más alejados.

Finalmente se prevé potenciar la página web de la raza: <http://www.vacadelalbera.cat>.

5 Comisión gestora del programa

COMISIÓN GESTORA PARA LA COORDINACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORA

Para la supervisión del desarrollo del programa de mejora y a efectos de garantizar el correcto funcionamiento del mismo, se constituirá una **Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSA)** que estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidente de ARAVA o persona en quien delegue

- Representante de la institució responsable de la Direcció Tècnica del Programa de Selecció
- Secretario/a de ARAVA, o persona en quien delegue, que actuará como secretario/a.

Esta comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Valorar y aprobar, si procede, las modificaciones del Programa de Cría que hayan sido propuestas
2. Analizar y realizar propuestas con el fin de resolver problemas técnicos que se presenten en el desarrollo del programa de cría.
3. Proponer estudios técnicos para el avance tecnológico del programa.

6 Centro cualificado de genética que avala la propuesta

El Departamento de Ciencia Animal de la Universidad de Lleida, centro cualificado de genética avala este programa de cría. La Dirección técnica del Libro Genealógico, la Evaluación Genética y la Coordinación del Programa de Mejora corresponde al Profesor Daniel Villalba Mata.